

MUNICIPALIDAD DE

CAÑADA DE GOMEZ

DECRETO Nº 4.588/13

CAÑADA DE GÓMEZ, 25 de Enero de 2013.

VISTO: ... CONSIDERANDO: ... POR ELLO:

En uso de las facultades que le son propias; LA INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A Art. 1º.- DISPONESE la realización de una subasta pública de ciclomotores y motocicletas retenidos en el corralón municipal, en condiciones de chatarra, depositados en el predio correspondiente a la Maestranza Municipal, conforme detalle que consta en Anexo el cual obra glosado al presente decreto. Art.2º.- La subasta pública ordenada precedentemente se llevará a cabo la Maestranza Municipal, sita en calle Alem Nº 686, conforme se indica seguidamente: El miércoles 14 de Marzo de 2013, a partir de las 9,30 hs. o de resultar inhábil y/o en caso de lluvia u otros factores climáticos que dificulten su realización, el día inmediato posterior a la misma hora, se subastarán los lotes de ciclomotores, identificados en Anexo el cual obra glosado al presente decreto. La exhibición de los lotes a subastar se realizará de 10 a 12 hs en el mismo sitio de la subasta, durante los dos (2) días previos a la fecha de la misma. La visita de los interesados será al solo efecto de efectuar la inspección ocular de los mismos y no se permitirá la puesta en marcha de los ciclomotores y motocicletas o la prueba de funcionamiento de piezas separadas. La Municipalidad de Cañada de Gómez no admitirá reclamos por deficiencias que puedan tener, habida cuenta que los compradores lo adquieren de conformidad en el estado en que se encuentran. Art.3º.- La subasta pública, así como las distintas tareas conexas a la misma se cumplimentarán a través del equipo de Martilleros que al efecto designe el Colegio de Martilleros de Rosario (Ley 4547) fijándose a favor de estos como única retribución, la pertinente comisión de ley sobre el valor de los bienes rematados. El comprador entregará en el acto de remate el 20% en concepto de seña y el 10% en concepto de comisión a los martilleros. La "comisión" estará sujeta a las disposiciones respectivas que rigen el particular. Los pagos se verificarán en efectivo o con cheques a fecha a favor de la Municipalidad de Cañada de Gómez. Al pagar la "seña" y "comisión", el comprador acepta de plena conformidad las condiciones del remate, fijando en este caso domicilio legal y especial a los efectos del presente. El saldo del precio se deberá abonar dentro de los 10 días hábiles posteriores al Decreto de aprobación de la subasta. Vencido dicho plazo el adquirente perderá lo abonado en concepto de seña y comisión sin derecho a devolución alguna, quedando la Municipalidad de Cañada de Gómez, facultada a disponer de los mismos. La Municipalidad de Cañada de Gómez, emitirá certificado correspondiente a los efectos de la inscripción registral y/o transferencia de los lotes que así lo requieran, exclusivamente al comprador identificado en el acto de subasta. Para el caso de compras en comisiones, el comprador deberá hacer manifestación en el mismo acto, dando nombre, documento y domicilio del comitente, a los efectos que la inscripción se realice directamente en tales condiciones. La venta se entiende por unidad y por ciclomotor y/o motocicleta en el estado en que se encuentra, que el adquirente declara conocer y aceptar de conformidad, siendo el trámite y los gastos de baja en el registro respectivo y de inscripción dominial a cargo del comprador, quedando exceptuados los cargos por tasa, patente y/o estadía que graven al rodado subastado hasta la fecha de la subasta. Toda deuda y/o gasto originado con posterioridad serán a cargo exclusivo del comprador. Se podrá fijar un valor base de remate, que será determinado por el departamento de tránsito, en planilla adjunta al expediente más I.V.A. si correspondiere. En el mismo acto se podrá decidir sacar a remate sin previa base, uno o más lotes, sin necesidad que previamente la venta se frustre por falta de compradores interesados. Art. 4º.- Los compradores tendrán treinta (30) días desde la fecha de aprobación de la subasta para retirar del lugar los ciclomotores y/o motocicletas depositados, siendo el encargado del Departamento de Tránsito y/o la persona que él determine, el único facultado para disponer el ordenamiento, forma, turno y entrega de los ciclomotores y/o motocicletas subastados. Las roturas o daños que se puedan producir como producto del retiro de los ciclomotores y/o motocicletas subastados, como los gastos derivados del traslado y retiro del predio serán de exclusiva cuenta de los adquirentes. Vencido el plazo para el retiro, el adquirente será intimado por el plazo de 5 días corridos para su cumplimiento. Operado el nuevo vencimiento la Municipalidad quedará facultada para disponer el cobro de la tasa de estadía y/o cualquier otra que se encuentre vigente a la fecha. Transcurrido seis meses de fenecido el plazo, los bienes adquiridos podrán ser incluidos en futuras subastas. Art. 5º.- El adquirente no podrá retirar el ciclomotor o motocicleta del predio municipal, hasta tanto no acredite haber completado el trámite de inscripción inicial, con asignación de nuevo dominio y entrega del título respectivo por parte del registro correspondiente, debiéndose colocar asimismo la nueva chapa patente que identificará al ciclomotores o motocicletas. Art. 6º.- El Departamento Tránsito de la Municipalidad, imprimirá el folleto informativo pertinente, conteniendo los elementos a subastar, fecha, hora y lugar de exhibición, fecha, hora y lugar de subasta, precio base y cualquier otro dato de interés a los fines de asegurar la mayor concurrencia posible el día de la subasta, sin perjuicio de la publicación en el Boletín oficial de la Provincia da Santa Fe. Art.7º.- La subasta queda sujeta a aprobación del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Cañada de Gómez. Art. 8º.- Tomen conocimiento Departamento de Tránsito, Secretaría de Hacienda, Secretaría General y publíquese durante cinco (5) días en el BOLETÍN OFICIAL.- Art. 10º.- Cúmplase, publíquese, comuníquese y dése al R.M..-

\$ 804 190685 Feb. 25 Mar. 1

TRIBUNAL DE FALTAS

CITACION

Por disposición de la señora Jueza de Faltas Nº 6 de la Justicia Administrativa de Faltas de la Municipal de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/RODRIGUEZ ORLANDO CLAUDIO s/actas de infracción Nº 20119000725747 y acumuladas, se cita al señor Orlando Claudio Rodríguez, D.N.I. Nº 18.501.639, a fin de que comparezca el día 18 de marzo de 2013 en el horario de 8 a 12 ante este Juzgado de Transporte Público sito en Las Heras 2829 de esta Ciudad, a los efectos de ser escuchado en relación a la imputación efectuada en las actas de infracción, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se procederá a dictar sentencia, sin más trámite, teniendo por acreditadas las infracciones (conf. Art. 40 C.M.F.). Notifíquese. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 23 de enero de 2013.- Dra. Alicia Lanza- Jueza de Faltas”.

\$ 45 190750 Feb. 25

CITACION

Por disposición de la señora Jueza de Faltas Nº 6 de la Justicia Administrativa de Faltas de la Municipal de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: “MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ALVAREZ MARIA JOSEFINA s/actas de infracción Nº 00723504 y acumuladas”, se cita a la señora María Josefina Alvarez, D.N.I. Nº 12.765.599, a fin de que comparezca el día 18 de marzo de 2013 en el horario de 8 a 12 ante éste Juzgado de Transporte Público sito en Las Heras 2829 de esta Ciudad, a los efectos de ser escuchado en relación a la imputación efectuada en las actas de infracción, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se procederá a dictar sentencia, sin más trámite, teniendo por acreditadas las infracciones (conf. Art. 40 C.M.F.). Notifíquese. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 23 de enero de 2013.- Dra. Alicia Lanza- Jueza de Faltas”.

\$ 45 190748 Feb. 25

CITACION

Por disposición de la señora Jueza de Faltas No 6 de la Justicia Administrativa de Faltas de la Municipal de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/AGUIRRE RAUL RODOLFO s/actas de infracción Nº 000075391 y acumuladas, se cita al señor Raúl Rodolfo Aguirre, D.N.I. Nº 22.193.679, a fin de que comparezca el día 18 de marzo de 2013 en el horario de 8 a 12 ante éste Juzgado de Transporte Público sito en Las Heras 2829 de esta Ciudad, a los efectos de ser escuchado en relación a la imputación efectuada en las actas de infracción, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se procederá a dictar sentencia, sin más trámite, teniendo por acreditadas las infracciones (conf. Art. 40 C.M.F.). Notifíquese. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 23 de enero de 2013.- Dra. Alicia Lanza- Jueza de Faltas”.

\$ 45 190747 Feb. 25